1918

24

Acuerdo Nº 24

(de 10 de Spbre. de 1.918)

por el cual se aprueba un contrato.

El Consejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Artículo único.- Apruébase el contrato que en seguida se inserta y que dice: "Contrato Nº 93.= Nosotros, a saber: Emilio T. Montoya, Personero Municipal del Distrito, por una parte, y Jesús Mª Hernández, vecino del mismo Dto. y mayor de edad, por la otra, hemos celebrado un contrato que para su validez necesita ser aprobado por el H. Concejo, del tenor siguiente:= Hernández obligase a suministrar estos materiales para la Planta Eléctrica de la ciudad.= 12 rollos de cinta aislada; 144 rosetas; 432 pares grapas aisladoras; 200 lámparas de 10 W; 100 lámparas de 15 W; 228 3/4 metros alambre de hilo; un verocímetro; un calibrador, un martillo de una libra y 3 gruezas de tornillos para grapas, según la adjunta factura — — — $ 307.46

10 Tablas aserradas para mampuestos del acueducto, a $ 0,15 cs.—	1.50
10 Libras de clavos a $ 0,25. cs.-	2.50
40 Viguetas de 6 varas, para aparatos protectores de las líneas primarias, a $ 0,30 cs.—	12.. "
1 Lima, 1 Formón y unos hiladillos, $	2.25
1 Prensa para templar la correa de transmisión.—	1.96.
Al construir, bajo la dirección de los Señores Jesús Upegui y Cristobal García, los aparatos protectores de las líneas ya mencionadas, por.—	19.33
Suma $	347.00

Montoya, en su citada calidad, se compromete, una vez recibido por él todo a satisfacción, para lo cual se fija el término de un mes, que se cuenta de la aprobación del contrato en adelante, a hacer pagar de la caja Municipal la suma mencionada de trescientos cuarenta y siete pesos de oro, a la presentación en la Tesorería de Rentas, de la orden de pago respectiva, expedida legalmente.= En constancia se extiende y firma el presente contrato en Santa Rosa, a 6 de Septiembre de mil novecientos dieciocho.= El Personero Emilio J. Montoya El Contratista, Jesús Mª Hernández."

"Dado en Santa Rosa, a 10 de Sbre. de 1.918.= El Presidente, Carlos A. Posada.= Antonio J. Molina = Srio"-

"Aprobado fué este Acuerdo por el Concejo en los dos debates que en distintos días sufrió.= Molina = Srio"-

"Recibido en su fecha y a despacho.= Fello. = Srio"-

"Alcaldía Municipal.= Santarrosa de Osos, 11 de Septiembre de 1.918.= Publíquese y ejecútese.= Rafael Calle M. = Francisco J. Fello. = Srio"=

"Publicado el 12 de los mismos por bando en la plaza principal.= Fello.= Srio"-

Es copia.

Santa Rosa, Septiembre 14 de 1.918.

Francisco Fello

En la misma fecha lo envío para remitido, duplicado, al Sr. Secretario de Gobierno.

Fello

1917

Recibido en la Secretaría de Gobierno el tres de Octubre del mismo año y a despacho

El Jefe de la Sección 1.ª Daniel Vélez V.

Gobernación del Departamento.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION 1.ª

Medellín, 4 *de* Octubre *de* 1918.

Apruébase el Acuerdo N.º 24 de fecha 10 de Septiembre último procedente del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

El Secretario de Gobierno,

Jesús M. Mandaca